

# GACETA DE MADRID.

SABADO 4 DE SETIEMBRE DE 1824.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Real cédula de S. M. y señores del supremo Consejo de Hacienda, por la cual se manda que los empleados de todos los ramos de la administracion y resguardo de la Real Hacienda en actual ejercicio no puedan ser nombrados ni obtener los destinos de ayuntamientos y demas cargos municipales, segun se expresa*

D. FERNANDO VII por la gracia de Dios, REY de Castilla &c.: A los de mi Consejo &c.: Sabed: Que con Real orden de 20 de Setiembre del año pasado de 1818 tuve á bien remitir á consulta de mi supremo Consejo de Hacienda un expediente promovido por el Intendente de Sevilla para la observancia de las Reales órdenes que tratan de si los empleados en Rentas pueden ó no servir cargos y oficios de república; y este Tribunal en su vista, y con presencia de lo manifestado por mis Fiscales, me expuso quanto estimó conveniente en 13 de Noviembre del mismo año; y en su consecuencia tuve á bien declarar por Real orden de 14 de Junio de 1819, que no se hiciese novedad con aquellos que tenían empleos ú oficios honoríficos de república, concedidos con título ú orden Real antes de la publicacion de la Instruccion general de Rentas de 16 de Abril de 1816, siempre que no faltasen al cumplimiento y asistencia puntual de sus destinos en las oficinas de Real Hacienda: previniendo al mismo Tribunal, que respecto á que en las órdenes expedidas sobre el particular se notaba alguna contradiccion, me propusiese una regla general que gobernase en este punto para lo sucesivo, devolviéndole la mencionada consulta con el expediente que la motivó, y acompañando otros concernientes á la misma materia. Publicada en el referido mi Consejo esta soberana determinacion acordó su cumplimiento, y oír sobre todo á sus tres Fiscales, los cuales manifestaron su parecer; y el Consejo en su vista me expuso quanto creyó conducente en nueva consulta de 13 de Enero de 1820; y por resolucion á ella tuve á bien mandar, que los empleados de todos los ramos de la administracion y resguardo de mi Real Hacienda, mientras estuvieren en actual ejercicio, no puedan ser nombrados ni obtener los destinos de ayuntamiento y municipales, de cualquiera clase que sean, para evitar todo motivo de incompatibilidad y distraccion; pero sí que los jubilados, reformados ó cesantes de los mismos ramos puedan ser nombrados, y esten obligados á desempeñar los referidos destinos, concurriendo en ellos las cualidades que se requieren por las leyes del reino, y que se expidiera por el Consejo la cédula correspondiente; mas no habiendo podido llevarse á efecto esta mi soberana resolucion por los acontecimientos desgraciados del 7 de Marzo de 1820, y habiéndome dado cuenta del estado de este asunto por mi Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda D. Luis Lopez Ballesteros, teniendo presente que dicha resolucion era anterior al referido 7 de Marzo, he venido en mandar al mismo Consejo se ejecute en todas sus partes mi expresada Real deliberacion rubricada de mi Real mano. Publicada en Consejo pleno, ha acordado su cumplimiento, y expedir esta mi cédula, por la cual os mando á todos y á cada uno de vos en vuestros lugares, distritos y jurisdicciones la veais, guardéis, cumplais y ejecutéis, y hagais guardar, cumplir y ejecutar en la parte que á cada uno corresponda, sin contravenirla, permitir ni dar lugar á que se contravenga en manera alguna: que así es mi voluntad se ejecute; y que se tome razon de ella en la contaduría mayor de Cuentas, y en las generales de Valores y Distribucion de mi Real Hacienda. Dada en San Ildefonso á 22 de Agosto de 1824.—Yo el REY.

*Circular de la Direccion general de Rentas sobre los atrasos del ramo de anualidades y vacantes eclesiásticas.*

Los grandes descubiertos que en algunas diócesis resultan á

favor de la Real Caja de Amortizacion, por atrasos de los ramos de anualidades y vacantes eclesiásticas, no tienen otro origen en lo principal que la inobservancia de las reglas establecidas para su exaccion. Si conforme á lo que ellas prescriben en los reglamentos y órdenes en que estan insertas se hubieran practicado las diligencias necesarias á que se realizasen los pagos á su debido tiempo, ni se hubieran oscurecido muchos débitos, ni perdido otros enteramente por la insolvencia á que el tiempo condujo á los deudores. Para evitar, pues, que en lo sucesivo se repitan defectos tan sustanciales, y de tanta trascendencia y perjuicio á la Real Caja, ha acordado la Direccion, que así por los jueces colectores del ramo y sus depositarios, donde existiesen, como por los administradores de Rentas, se cuide del mas puntual cumplimiento de lo prevenido en las citadas órdenes y reglamentos, y que conforme á su espíritu observen á mayor abundamiento las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> Que en el cobro de la anualidad de dignidades y prebendas, cuyas rentas se satisfagan por las mesas capitulares y decimales, se expidan las pólizas por los respectivos contadores con total separacion, dando al prebendado la parte que le corresponda, y al Colector la respectiva á la Real Caja; observándose tambien esta regla en el percibo de las vacantes que cubren los provistos por mitad de rentas, segun lo resuelto por el REY nuestro Señor en Real orden de 31 de Julio último circulada por la Direccion en 6 de Agosto, sin que en uno ni otro caso puedan mezclarse ni confundirse estos respectivos habéres, bajo la mas estrecha responsabilidad de los Colectores.

2.<sup>a</sup> Que los dignidades ó prebendados que disfruten rentas separadas, acrediten en las colecturías con testimonios de arrendamiento y demas documentos fehacientes el verdadero valor de ellas; sin perjuicio de las averiguaciones que por sí deben hacer los Colectores en este caso, y en el de no recordarse los frutos por las mesas capitulares con arreglo al artículo 26 de la Real cédula de 26 de Febrero de 1802, cuidando siempre de que al vencimiento de los plazos se entregue lo que corresponda sin demora ni esperas que no estan en sus facultades.

3.<sup>a</sup> Que conforme al artículo 28 de la misma Real cédula aseguren los Colectores por medio de las escrituras de obligacion y fianza el pago de las anualidades de capellanías y beneficios; y para que nunca puedan oscurecerse los rendimientos de estos ramos por falta de noticias y de reclamaciones oportunas, se llevará en las colecturías y en las oficinas de Rentas un libro cobratorio, en el que con toda individualidad se expresen los deudores aplazados, las particulares denominaciones y circunstancias de sus beneficios y débitos, y el día fijo en que cumplen los plazos, siendo obligacion precisa del Administrador el reclamar el pago, y del Colector el prestar todo auxilio con sus providencias para que se verifique, cuidando este de pasar á aquel avisos puntuales al otorgarse por los provistos las obligaciones, al ocurrir las vacantes, y en todos los casos en que haya que formar un asiento.

Y 4.<sup>a</sup> Se reencarga el mas puntual y estricto cumplimiento de los artículos 19 y 20 de la citada Real cédula, pues de que lo tengan en todas sus partes depende el conocimiento exacto de las vacantes, de sus provisiones y adeudos; y la Direccion no duda del zelo por el bien del Estado, que tanto distingue á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y demas Prelados y VV. Cabildos de las Santas Iglesias, que guardarán y harán guardar lo en ellos inserto para que puedan realizarse los importantes fines que se propuso el Real ánimo de S. M. al asignar estos productos en beneficio del Estado.

A los Colectores de anualidades y vacantes incumbe principalmente el hacer que se lleve á efecto lo mandado para el regimen y buen gobierno de estos ramos, removiendo los obstácu-

los que se presenten con las facultades priyativas que ejercen á nombre del REY nuestro Señor, y no pudiendo vencerlos el dar cuenta inmediatamente á la Direccion para la providencia que corresponda. Per consecuencia la principal responsabilidad recae tambien sobre ellos; en cuya inteligencia espera la Direccion de sus conocimientos, integridad y zelo por el Real servicio que adoptarán cuantas disposiciones estimen necesarias al mas puntual ingreso de estos fondos en la Real Caja, consultando cuanto contemplan útil al intento. Madrid 30 de Agosto de 1824.

*Real orden comunicada á la Direccion general de Rentas, señalando solo 17 mrs. por el derecho de cada libra de quina que se exporte.*

El REY nuestro Señor, atendiendo á la necesidad que hay de dar salida á las muchas porciones de quina que existen almacenadas en Cádiz, á las ventajas que resultan de facilitar su circulacion á estos capitales obreros, á lo útil que es el que se fomenta la introduccion y exportacion de un fruto exclusivo de nuestras posesiones del Perú, poniéndolo lo mas expedito posible, y con objeto de que redunde en beneficio del de mejor calidad, proporcionando la mas pronta salida para el extranjero; se ha servido adoptar y mandar que la libra de quina, de cualquier clase que sea, pague 17 mrs. por único derecho á su exportacion para el extranjero, conforme ha propuesto la junta de aranceles. De Real orden lo comunico á VV. SS. para su inteligencia y cumplimiento, disponiendo al mismo tiempo que se publique. Madrid 14 de Agosto de 1824. — Luis Lopez Ballesteros.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### INGLATERRA.

*Londres 19 de Agosto.*

**Fondos públicos.** Tres por 100 consolidados 93½. — Obligaciones de España 23. — Empréstito frances 13½. — Se negocia muy poco.

— La carta del Rey de Inglaterra remitida por mano de sir Harford-Jones al Rey de Persia ha sido puesta en una silla de manos, llamada palanqueta, escoltada de un oficial y 10 soldados indios durante el tránsito de la embajada por la Persia. A la noche se quitaba de la palanqueta, y no volvía á ponerse sino al sonido de los clarines. A cada alto de la caravana se depositaba en la tienda de honor, cubriéndola con un paño de oro. Una centinela velaba al lado con la espada desnuda, y nadie podía sentarse cerca vuelta la espalda. La correspondencia de los Príncipes es en el Oriente objeto de la mayor veneracion. La dignidad que recibe la carta de un Soberano por medio de estas ceremonias excita en el pueblo un profundo respeto á lo que representa al mismo Soberano.

— Una carta de Bogotá, su fecha á 9 de Junio, anuncia que un cuerpo de 50 hombres ha recibido orden de marchar desde Cartagena á Panamá para reforzar el ejército de Bolivar, y que se iba á hacer una quinta de otros 50 con el mismo objeto en las provincias altas de Colombia.

— Se han recibido cartas de la Havana que alcanzan hasta el 10 del mes último. He aqui lo mas interesante que contienen: Se supone que la escuadra colombiana permanece todavía en Panzacola, y el 1.º de Junio salieron para interceptarla la fragata española *Sabina*, la corbeta *Carabobo*, el bergantin *Voluntario* y la goleta *Condor*. Algunos creen que esta escuadra está destinada á llevar socorros á S. Juan de Ulúa, de cuyos fuegos no se ve el fin, pues continúa haciéndolos contra Veracruz. No tenemos correspondencia directa con Méjico.

— En una carta de Montevideo, fecha el 6 de Mayo, se lee lo siguiente: „Pasado mañana se debe publicar aqui la constitucion brasileña, á pesar de la gran repugnancia de los habitantes. Se teme un rompimiento próximo entre los brasileños y los de Buenos-Aires. No obstante, dudo que se verifique, porque es probable haya turbaciones serias entre estos últimos con motivo del nuevo gobierno.

— Un diario americano habla de la revolucion de Marañon del 4 de Junio, y dice que ha habido muchos muertos y heridos. Entre los primeros se cuenta al hermano del gobernador. En Ceara y otros puntos del norte del Brasil ha habido tambien alborotos, causados á lo que parece del odio que tienen los naturales al gobierno existente.

— El gobierno ha acordado se establezcan barcos de comunicacion con Veracruz, Cartagena y la Guairá. Esta determinacion ha sido notificada por Mr. Canning á los mercaderes que tienen intereses comerciales en Méjico y Colombia.

— Se aguarda en Inglaterra dentro de pocos dias á Josef Bonaparte.

— Se han recibido cartas de Puerto-Príncipe que alcanzan hasta 30 de Junio. Dicen que el presidente de Haiti acaba de visitar todas las fortalezas, y que ha tomado grandes precauciones para poner á los habitantes al abrigo de una sorpresa; pues se decia que los franceses tenian ánimo de hacer un desembarco.

— La *Latona*, que salió de Marañon el 10 de Julio, y llegó el 17 del corriente á Liverpool, dice que la escuadra del bloqueo habia sido llamada á Fernambuco por los temores que hay de un proximo ataque por parte de los portugueses. El Emperador del Brasil desea tener concentradas todas sus fuerzas navales.

— Las proclamas del Emperador del Brasil no han hecho mas que aumentar las alármas en la capital de este Estado. Parece que se hacen grandes preparativos para resistir la invasion que se teme. La prisá del Gobierno para aumentar el ejército es tal, que en las calles de Rio-Janeiro han sido cogidas muchas personas y obligadas á servir como soldados. Uno de los efectos de esta alarma ha sido componer las diferencias que habia entre lord Cochrane y el Gobierno brasileño. S. S. habia protestado contra el decreto y medidas tomadas por el Gobierno respecto á los buques cogidos á los portugueses. No habiéndose hecho caso de esta protesta de Cochrane, el lord permanecia á bordo del navio *D. Pedro I*, declarando que no desembarcaria mientras no se le hiciese justicia; mas luego que han llegado las últimas noticias de Lisboa se ha acelerado la composicion de esta desavenencia.

### FRANCIA.

*Paris 22 de Agosto.*

La Duquesa de Berri continúa siendo las delicias de los países que visita hace un mes. Sus bondades y sus gracias le ganan los corazones de todos. Esta Princesa justifica lo que tantas veces se ha repetido, que donde quiera que los Borbones se presentan calman las pasiones, callan los partidos, y solo domina un afecto: el amor á nuestros Reyes.

— La ciudad de Burdeos dió un banquete espléndido á los Guardias de Corps que vuelven de España. Los convidados, en número de 450, brindaron con el mayor entusiasmo por la salud de su Rey y Familia Real. Por la noche asistieron al teatro, en que se cantaron himnos que merecieron repetidos aplausos.

El 13 por la mañana dejaron los Guardias la ciudad del *Duce de Marzo*, y en el puente hallaron á sus fieles habitantes que los despedieron entre infinitos gritos de: *viva el Rey! Viva los Guardias de Corps!*

*Continúa el discurso sobre el testamento de Bonaparte.*

Bonaparte no solo hostigaba á los Monarcas de Europa en sus pueblos, sino que tambien directamente en sus personas; y á sus ojos, todo Soberano, menos él, no era mas que un hombre cualquiera. Se constituyó carcelero del Rey de España sin mas causa que la de haberse negado á ofrecerle la corona fundada por Fernando é Isabel, y sostenida por Felipe II; y fue tambien verdugo del Soberano Pontífice. Véase el motivo: *Atendiendo*, dice el decreto, á que el Santo Padre se ha negado constantemente á hacer la guerra á los ingleses.

No se contentaba con mantener en vigor ó renovar la ley que proscibia para siempre los pretendientes á la corona que trataba de apropiarse; los espiaba en los países extranjeros; los sorprendia por la noche para que un ejecutor los condenase y un consejo de guerra los fusilase, librándolos despues de perdon sobre el sepulcro para cohonestar su barbarie con una atroz ironía.

Si la justicia humana no es un nombre vano; si el Dios de donde emana no ha armado inútilmente á los Reyes con su espada; si la sociedad necesita de un corto número de castigos para evitar otro mayor de delitos; si la potestad en fin, para ser útil debe mostrarse severa, conducido una vez en la carrera de su tiranía ante el derecho y la fuerza de la autoridad europea, parece que el gran criminal de lesa magestad y lesa nacion, el verdugo que habia quitado la vida á tantos millones de hombres, merecia justamente la muerte. Empero estos Soberanos, á quienes se habia complacido en humillar ó destruir, lo trataron como á desgraciado; y aun tuvieron la generosidad de considerarlo como Rey: le dejaron sus inmensos tesoros; y en el centro de los pueblos mas civilizados de Europa le hicieron Soberano de una isla, próxima á la que lo habia visto nacer casi en la indigencia.

¿Qué hizo entonces Bonaparte? La vida, la libertad, las riquezas y el poder que le dejaron los Reyes, los empleó contra ellos mismos: violó los tratados que habia jurado; conspiró contra sus bienhechores; se hizo culpable de todos los crímenes y de todas las debilidades que provocó, y resultaron en toda Eu-

ropa. Por el vano placer de realzar un orgullo justamente humillado, volvió á imponer en Francia, y obligó á sus enemigos á que impusiesen en Europa nuevas contribuciones de oro y de sangre, y dió al mundo en los campos de Waterloo la última representación de la mas atroz tiranía.

El crimen habia llegado á su colmo; la historia universal no ofrecia ejemplo de un orgullo tan desmedido, de una ingratitud tan odiosa, de una perfidia tan atroz y de un despotismo tan desastroso. Pero veamos si ahora los Soberanos de Europa, poco há tan generosos, se mostraron mas severos, y si la justicia engañada recobró sus derechos. Tantos hombres que han sido criminales, solo porque él los hizo sus cómplices, pagaron con sus cabezas su complicidad: ¿y quedó él impune? Lo quedó en efecto, y se le dejaron además sus antiguos tesoros multiplicados por otros nuevos. No le quitaron mas que la facilidad de obrar una revolución y hacer nuevas usurpaciones, colocándolo entre la Francia y el Océano: yo no sé que esto sea inhumanidad.

La Providencia convierte casi siempre la adversidad en bien: esa soberbia, que no habia podido abatir su primera derrota, ¿se humillará por la segunda? Un hombre que acababa de reinar sobre la Europa entre millones de hombres sujetos á sus órdenes, y aspiró quizá á dominar solo en el mundo, hallándose confinado en una roca solitaria mas allá del Africa, sin otro espectáculo que las olas y las tempestades, parece que tenia motivo suficiente para reconocer la vanidad de un poder usurpado, y la felicidad de un retiro legítimo. Si hubiese podido dudar un momento de su tiranía y de su impotencia para gobernar sin el auxilio de la corrupción y del soborno, le hubiera sido fácil convencerse de ello algunos años despues de su caída. Bajo los auspicios de la legitimidad sucedieron inmediatamente y sin intermision, á la guerra mas terrible la paz mas deliciosa y el gobierno mas paternal. Todas las naciones europeas, arruinadas bajo su dominacion, han ido caminando hácia su antiguo esplendor. El tiempo que antes empleaban unos en atizar, y otros en librarse de la revolucion, cuyo hijo predilecto era él, se ha empleado despues en juzgarla y detestarla: todos los publicistas, y en especial los mas ilustrados, hicieron ver fácilmente el triple crimen de sus causas, de sus medios y de sus resultados. Los hombres que habian medrado mas en el reinado de Bonaparte, y que ya no debían esperar mas ventajas en el de otros, los que le habian sido mas íntimamente adictos, como Cambaceres y Lebrun, abandonaron al fin su causa, y patentizaron sus crímenes. Ni la revolucion, ni él tenían ya mas patronos que aquellos pocos hombres á quienes la ignorancia y la mala fe neutralizan sus opiniones.

Acabamos de indicar grandes causas de enmienda para Bonaparte; mas he aqui una muy poderosa. Este hombre habia nacido robusto; pero habia empleado su vida en la corrupcion de los campos y en el abuso del poder. Privado de luces, y sobre todo de la fe religiosa que hacen feliz al hombre hasta en la desgracia, era el destierro para él un nuevo motivo para debilitar su salud. Por otra parte tenia dentro de sí mismo un principio hereditario de muerte que le habian revelado en su juventud, y que le hacia temer desde entonces que su vida no seria larga. La muerte, y con ella el desencadenamiento de una vida criminal, el temor de un Dios irritado, la expectativa de una posteridad severa, el deber, la necesidad, el interes, la gloria de una confesion magnánima de sus errores y de sus crímenes, debían ser los cuadros naturales que se presentasen á su vista.

Llega por fin el momento en que el famoso gladiator desterrado siente los últimos golpes de una enfermedad mortal. Se encuentra cara á cara con la muerte: el momento es decisivo, y la historia lo aguarda para juzgarlo. Dos partidos opuestos se le presentan: el uno ilustre, sabio, magnánimo, y tan glorioso para sí como útil y ejemplar para la sociedad; otro vergonzoso, débil y estúpido. El primero inspirando confianza, el segundo infundiendo terror. Se trataba de borrar los delitos de un gran criminal por medio del arrepentimiento, ó agravarlos con la impenitencia; se trataba en fin de un testamento cristiano ó de uno impio: de este echó mano Bonaparte. Así su muerte ha sido digna de su existencia, y su testamento fue *atoo* como sus leyes. El orgullo, la ambicion, la mentira, la hipocresía, la audacia, el espíritu de iniquidad y de revolucion, y hasta el de asesino y regicida: en una palabra, todas las pasiones que han marcado su vida se hallan escritas y aun firmadas en todas las páginas de su testamento.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Cádiz 26 de Agosto.

Con motivo de haber sido ayer los dias de S. M. Cristianísi-

ma el Rey de Francia Luis XVIII se engalanzaron desde por la mañana los balcones con colgaduras, y á la noche hubo alumina- cion general. El Excmo. ayuntamiento adornó vistosa y elegan- temente la fachada de las casas capitulares antiguas, en donde se hallaban colocadas, bajo un pabellon formado con banderas, las armas de España y Francia. Los Sres. gefes de la Real Aduana hicieron adornar su fachada con la alegoría siguiente:

Sobre un pedestal oscuro jaspeado estaban colocadas dos co- lumnas corintias, sobre cuyos capiteles aparecian dos leones bron- ceados, y en su intercolumnio ó centro, sobre basa competente, los dos mundos con agregación de leones tambien bronceados, enci- ma de los cuales aparecia un grupo de nubes, y en su centro un óvalo trasparente con la inscripcion siguiente: *Celebridad á Luis XVIII: Fielidad á Fernando VII*; iluminado todo por los rayos del sol, que completaba el capricho; agregándose para el mayor decoro la custodia de dos alabarderos colaterales á imita- cion de los de la Casa Real; completando dicha celebridad dos tablados colaterales donde se colocaron las músicas, que estuvie- ron tocando durante la noche, é iluminado todo con cuatro ara- ñas de ocho luces cada una y 16 hachas de cuatro pavilos. Toda la fachada de dicha Real Aduana estaba iluminada con 1800 vas- os de colores, formando la mejor armonia y perspectiva, y en el entabiamiento alto del edificio gran número de fogatas.

Madrid 5 de Setiembre.

SS. MM. y AA. continúan en el Real Sitio de S. Ildefonso sin novedad en su importante salud.

El 31 de Agosto último se despidió de S. M. con el ceremo- nial de estilo sir Guillermo A'Court, que desempeñaba en esta corte el cargo de Ministro plenipotenciario de S. M. B. para pa- sar á Lisboa con el carácter de Embajador cerca de S. M. Fide- lísima.

Damos los siguientes pormenores de las ocurrencias de Tari- fa escritos por una persona que se halló dentro de la plaza todo el tiempo que duró el bloqueo.

El dia 3 del pasado al amanecer se presentó en las puertas de Tarifa una partida de unos 100 hombres que acababan de desembarcar en la costa de Poniente; y entre la sorpresa y la traicion de unos cuantos artilleros que desde las dos de la ma- drugada se habian retirado de la isla, lograron apoderarse de la plaza, guarnecida por un cortísimo número de soldados. La centinela que estaba en la puerta de Levante, dando el *quien vi- ve*, disparó contra los nuevos huéspedes; pero al punto cayó muerta, y un oficial fue herido con perdigones, no bastando este honroso sacrificio á contener la turba de los asesinos. Posesio- nados ya enteramente de la plaza se dirigieron luego á la isla para dar libertad á los presidiarios, quienes se alistaron en sus banderas, dignas de tan dignos atletas. Viéndose así en libertad es- tos desdichados, prorumpieron inmediatamente en feroces aulli- dos gritando *viva el presidio, vivan los presidiarios*. Tambien pu- sieron en libertad á todos los detenidos en la carcel por contra- bando y por sospechosos de la refriega que habia habido última- mente en la campiña. No hubo innovacion alguna en el ayunta- miento, ni arrancaron, pero sí mutilaron la lápida Real que habia en la plaza.

No tardó mucho Francisco Valdés, que se titulaba gefe, en declarar su mision por medio de sus rapiñas. Los primeros tiros de su avaricia cayeron sobre dos vecinos del pueblo, á quienes amenazó con la muerte si no le entregaban al punto 800 rs. el uno y 200 el otro. A estas exacciones violentas sucedieron otras exorbitantes, por cuyo motivo fueron trasladados como en re- henes á la isla diferentes eclesiásticos y particulares del pueblo. Lo mismo hicieron con los religiosos, aunque con otro fin: „para que trabajasen en la isla, decían, y no predicasen ó exhor- tasen al pueblo á resistirles, contrariando así las órdenes de Valdés.”

El dia 4 quedaron cerradas todas las puertas de la ciudad, me- nos la de mar, y destacaron avanzadas hácia la parte de Algeci- ras. El mismo dia se publicó un bando, para que concurriese á la puerta de mar todo aquel que hubiese servido anteriormente al Rey, y se hallase en la clase de disperso, indefinido ó prófugo, y presentase las armas que tuviese.

El 5 pasó bordeando la isla una fragata de guerra proceden- te de Levante, haciendo señales con varios gallardetes de distin- tos colores, á que correspondieron los rebeldes con bandera ama- rilla y azul.

El 6 se presentó en el puente de la Vega una avanzada de

O'Donnell, y corrió la voz de que los franceses estaban cerca. El mismo día mandaron presentar todos los caballos, jaeces, fornituras de montar y armas blancas.

El 7 se descubrió la avanzada francesa, y amanecieron igualmente dos fragatas y una goleta de la misma nacion; desde cuyo momento entró en los rebeldes el espanto y el desorden, presagiando su última é inevitable ruina. Al amanecer empieza ya el tiroteo en la muralla: todo es confusion... Orden bajo pena de la vida para que todo el que hubiese sido miliciano voluntario acuda á la muralla. Se redoblan los apremios, amenazando de muerte si no presentan el dinero pedido, con la condicion de que sea oro y no plata.

Desde el 7 empezó el bloqueo, y se construyeron las baterías para abrir brecha y dar el asalto. Hasta el 19 hubo algunos tiroteos, y se arrojaron balas rasas y granadas contra la plaza, de que resultó algun daño en los edificios, 4 muertos y 12 heridos. En esta consternacion los niños, mugeres y ancianos se refugiaron á la iglesia, y conociendo Valdés la afliccion en que se hallaban, cual otro Riego, les dirigió lleno de zelo apostólico una arenga (que algunos quieren sea sermón), asegurándoles que en breve terminarian sus llantos y sus angustias.

Algunos mozos que tomaron partido con los rebeldes se ocultaron desde el primer dia, siendo inútiles todas las diligencias por encontrarlos. El 13 acabaron de armar y uniformar á todo el presidio. El 17 dió orden Valdés para que los frailes vistiesen ropa y trage secular; siete lanceros que habia presos en la isla por no haber querido seguir el partido rebelde, se fugaron equipados de buenos caballos, abandonando á Valdés, á quien acompañaban desde la isla: á estos les habia dado libertad hacia tres dias, fiado en la promesa de que militarían bajo sus execrables banderas. Por la noche se pasó á los aliados la guardia que habia en la torre de Jesus.

Al medio dia del 19 se abrió brecha junto á la puerta de Jerez, y se ocupó la plaza. Los rebeldes se retiraron á la isla, menos Gonzalez Valdés, que con una partida permaneció en el fuerte de Sta. Catalina; y al emprender su retirada á la isla, se halló cortado y preso con los suyos por una compañía de franceses.

La noche del 20 se fugó Valdés, embarcándose secretamente; y amaneció en la isla tremolando el pabellon blanco. Tales han sido los principales acontecimientos de Tarifa desde la invasion de estos facinerosos hasta la entrada de las tropas del Rey y aliadas.

— La villa de Briviesca acaba de presenciar un suceso bastante trágico, el cual por desgracia suele repetirse con mas frecuencia en otros paises donde el espíritu de impiedad y del error ha entronizado al ateísmo.

Un oficial de granaderos del primer batallon infantería de Alava conducia preso el 16 del pasado á la carcel de Búrgos á un tal D. Francisco Ranedo, promotor fiscal que fue del juzgado de primera instancia de aquella ciudad; y noticioso de que el reo habia hablado aquella tarde con un hombre desde la regilla de su prision, procedió inmediatamente al mas escrupuloso registro, del cual resultó cogerle una carta enigmática, un tintero y cuatro navajas de afeitar, dos de ellas se hallaron ocultas debajo de una de las calcetas que llevaba puestas. Esto sucedió á las 11 de la noche; pero habiendo vuelto el oficial seis minutos despues á observar al preso, cuando advirtió que le faltaba la luz que tenia, y vió despues el espectáculo mas horrendo y lastimoso. Estaba Ranedo tendido en tierra con la cara hácia arriba, la vista desmayada, la boca abierta, y todo su cuerpo bañado en sangre que todavia corria de su garganta: al lado izquierdo tenia un cortaplumas ensangrentado, y parecia que iba á exhalar su último aliento. Con todo pudo prolongarse su vida desastrosa por dos dias y 15 horas mas, en cuyo tiempo confesó ser el autor del suicidio que habia ejecutado con el cortaplumas, que pudo ocultar entre los dedos en el acto del registro.

— Hemos visto algunas especies del *Constitucional español* que se publica en Lóndres, y ninguna desdice de la justa idea que el público tiene formada del carácter de esa porcion de perversos hipócritas, verdaderos enemigos de los hombres. Constantes siempre en sus proyectos de destruccion se ven agitados á manera de convulsos por el espíritu revolucionario; y no pudiendo verificar los planes destructores que maquinan se desahogan *derramando*, como dicen, *abundantes lágrimas sobre la suerte de su desgraciada patria.*

Y cuáles son los justos motivos que arrancan lágrimas de unos ojos que deseca el furor? No los apuntaremos todos porque no se horroricen los que sin llamarse *justos* y *benéficos*, aman á los demas como á sus verdaderos hermanos; baste indicar que hablando des sobre la manía republicana, dice uno de ellos: „La España es republicana por naturaleza, por razon y por política, y si ha sido monarquía, sólo pudo ser la causa la ambicion „de los grandes y la corrupcion del clero; pero me dirán: y cómo hemos de trasformar la España en república? Con una voluntad fuerte. En dónde se ha de buscar esta voluntad? En los „españoles *puros*. Y cómo, si son innumerables los elementos de „oposicion en el pais? Se triunfará de ellos. Cómo? *Exterminándolos*. Pero exterminándolos... La patria exige el sacrificio de „todos los incorregibles *sin distincion de edad, condicion ni sexo.*”

Españoles: hombres todos, amantes de vuestros semejantes, ved aquí el plan cuya inejecucion *arranca lágrimas* á estos monstruos. He aqui visto por un solo punto el corazon de los que, aunque derrotados, no solo no pierden de vista la víctima, sino que procuran mientras tienden lazos para enredarla y devorarla, sacar partido de su honradez misma, excitándola á que ejercite con ellos una clemencia que en caso contrario tiene que operar de su alma feroz. *Todos los incorregibles, sin distincion de edad, condicion ni sexo serán exterminados.* La lista de proscripcion es bien sencilla: los Reyes, los grandes, el clero, los ciudadanos honrados con sus inocentes hijos y esposas, y cuantos se glorian de fieles á sus Reyes y á los dogmas santos de sus mayores, casi todos los españoles son los *incorregibles* destinados al exterminio. Proyectos tan descabellados nos inclinarían á despreciarlos; pero ha hecho ver la experiencia que el malo es muy poderoso para hacer el mal, y si el precavido cae muchas veces en sus redes, con mucha mas razon el incauto.

Que los furibundos revolucionarios tengan este language, y abriguen en sus corazones intentos tan exterminadores, y trabajen por llevarlos á cabo, nada tiene de extraño, porque semejantes entes, suscitados para azote de la humanidad, siempre han sido lo mismo. Todos ellos se componen de dos clases de hombres, constantemente conocidos en todas las épocas del mundo: los unos pertenecen á la hez de la sociedad, que no habiendo logrado poseer nada sobre la tierra por su desidia y abandono, quieren gozarlo todo á costa del exterminio de sus semejantes; y los otros (que son los menos), que poseyendo bastante y aun mas de lo necesario, se entregaron tanto á los vicios y vida licenciosa, que miran con horror todo Gobierno que tenga establecidas leyes represivas del crimen, conservadoras del orden público y de una sabia moral. Pero que siendo conocida la existencia y miras de estos monstruos haya muchos hombres, por otra parte pacíficos, de unas costumbres regulares, poseedores de alguna fortuna, que salgan á la defensa de aquellos, y aun sean sus encomiadores, solo estaba reservado para *el siglo de las luces*, y para la época en que parece que se desea cambiar el bien en mal. A los atentados mas atroces contra la sociedad se les bautiza con el nombre de *patriotismo*, y se llaman *mártires de la patria* á los que se arrojan con puñales á destrozarse su seno, y que por fortuna han sufrido el castigo de su iniquidad; *Oh vanas hominum mentes, oh pectora caeca!*

## ANUNCIOS.

D. Petronio Borghi, natural de Bolonia en los Estados romanos, cirujano que hace muchos años vino á España, ó sus herederos si ha fallecido, podrán acudir á la secretaría de Embajada de la Nunciatura en esta corte para enterarse sobre una testamentaria que se ha abierto á su favor en aquella ciudad.

Por el tribunal de primera instancia de la ciudad de Milan, y á petición de María Antonia y Cayetano Giovannone, domiciliados en la misma, se llama y manda comparecer á Federico Giovannone, ausente de dicha ciudad de 30 años á esta parte; pues no presentándose, ni dando noticia de su existencia ante el expresado tribunal en el término de un año, se procederá á la declaracion de muerte.

No habiendo tenido efecto el 29 de Agosto el remate de los almanaques de las provincias de Navarra, Extremadura y Cádiz con las islas de Canarias y Ceuta, segun se anunció en edicto de 6 del corriente inserto en la gaceta y diario, se ha trasladado al 8 de Setiembre próximo á las doce de su mañana en la audiencia de guerra de esta plaza.